



ORGANISMO INTERNACIONAL  
REGIONAL DE SANIDAD  
AGROPECUARIA

Hace pública la convocatoria para la adjudicación de consultoría de

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORAR PROTOCOLOS DE INSPECCIÓN  
CONJUNTA ENTRE LAS AUTORIDADES DE PESCA  
Y MARÍTIMAS**

**OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

Formular protocolos armónicos que permitan el desarrollo de acciones conjuntas entre las instituciones competentes para la atención a las inspecciones de embarcaciones pesqueras y de apoyo a la pesca.

**REQUISITOS ACADÉMICOS**

- a. Título universitario relacionado con las ciencias de la pesca o con la actividad pesquera, actividad portuaria o derecho.
- b. Con conocimiento del sector pesquero y marítimo a nivel regional.
- c. Familiarizado con las leyes y regulaciones de pesca en la región de los países del SICA.
- d. Con facilidades de comunicación interpersonal.
- e. Conocimiento de programas de MS Office.
- f. Dominio comprobado de los idiomas español e inglés técnico, tanto de manera verbal como escrita.

**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA**

- a. Al menos cinco años de experiencia de trabajo en el sector pesquero y/o portuario.
- b. Al menos tres años de experiencia en el trabajo de inspecciones en pesca y/o puerto.
- c. Disponibilidad para integrarse a equipos de trabajo, con flexibilidad para jornadas intensas de trabajo y actividad centrada en el cumplimiento de objetivos y plazos.
- d. Con disponibilidad para realizar viajes al interior de su país sede y a los países del SICA.

Para la presentación de la propuesta técnica, que deberá incluir el plan de trabajo y el cronograma correspondiente, se anexan Términos de Referencia, debiendo los interesados aplicar a partir del día 18 hasta el 30 de septiembre de 2020. La misma deberá ser enviada al correo: [dduran@oirsa.org](mailto:dduran@oirsa.org), indicando en el asunto:

**Consultoría: asistencia técnica para elaborar protocolos de inspección conjunta entre las autoridades de pesca y marítimas.**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Asistencia técnica para elaborar protocolos de inspección conjunta entre las autoridades de pesca y marítimas

#### I. Título del Proyecto

Apoyo a la implementación de acciones relativas a las inspecciones en embarcaciones de pesca y de apoyo relativas al Acuerdo MERP.

#### II. Instituciones participantes

El proyecto es realizado por la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), con el apoyo financiero de The PEW Charitable Trusts y de OIRSA, como ente de tutela administrativa de OSPESCA.

#### III. Justificación

OSPESCA ha firmado, con la organización The PEW Charitable Trusts, los términos y condiciones generales, así como un acuerdo para realizar la tercera fase del proyecto “Apoyo a la implementación de acciones relativas a las inspecciones en embarcaciones de pesca y de apoyo relativas al Acuerdo MERP”.

En marzo de 2018, se elaboró el Plan de Trabajo para el período 2018-2020 entre la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCRATAM) y OSPESCA, contando entre sus actividades la formulación de protocolos armonizados que permitan el desarrollo de acciones conjuntas entre las instituciones competentes para la atención a las inspecciones de embarcaciones pesqueras y de apoyo a la pesca.

En tal sentido, se hace necesaria la contratación de una asistencia técnica que permita concretar los protocolos identificados sobre las inspecciones conjuntas y la comunicación entre las autoridades marítimas y pesqueras.

#### IV. Objetivo de la asistencia técnica

La presente contratación tiene como finalidad la formulación de protocolos armónicos, que permitan el desarrollo de acciones conjuntas entre las instituciones competentes para la atención a las inspecciones de embarcaciones pesqueras y de apoyo a la pesca.

#### V. Funciones

El consultor analizará los procesos y sistemas existentes de inspección, comunicaciones e intercambio de información utilizados actualmente por las autoridades portuarias y pesqueras de los países que pertenecen al Sistema de la Integración Centroamericana Integración Centroamericana (SICA), para redactar protocolos de inspección conjunta, comunicaciones e intercambio de información que ayudarán a la implementación de acciones establecidas en el Acuerdo de Medidas del Estado del

Puerto (MERP) y el Reglamento Regional sobre Medidas del Estado del Puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada.

Para ello deberá:

- a) Identificar las áreas de intervención y coordinación de las autoridades marítimas y pesqueras de acuerdo a sus competencias.
- b) Elaborar el protocolo armonizado para la realización de inspecciones conjuntas a embarcaciones pesqueras y de apoyo a la pesca en los países del SICA, considerando las regulaciones en cuanto al Estado Rector del Puerto para la pesca y seguridad de las embarcaciones.
- c) Formular los protocolos de comunicación e intercambio de información a nivel regional y nacional, respetando el marco legal de cada país.
- d) Llevar a cabo reuniones para el respaldo y validación de los protocolos elaborados con el personal seleccionado por COCATRAM y OSPECSA.
- e) Elaborar los manuales de referencia que compilen los protocolos de inspección conjunta, para su uso en la capacitación de inspectores y autoridades responsables de su implementación.
- f) Realizar las capacitaciones a nivel de cada país integrante de OSPECSA (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana), para garantiza que los protocolos sean divulgados.
- g) Realizar reuniones, entrevistas, encuestas e intercambio de información con las autoridades nacionales pertinentes y grupos de interés, para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- h) Participar en las actividades de organización y seguimiento organizadas por las instancias del SICA/OSPECSA y PEW, relacionadas con el tema.
- i) Cualquier otra tarea necesaria para la adecuada ejecución de sus actividades de consultoría y ejecución del plan de trabajo.

## VI. Productos

La asistencia técnica deberá entrega lo siguientes productos:

- Producto 1:** Análisis de los procesos y sistemas existentes de inspección, comunicaciones e intercambio de información, utilizados por las autoridades portuarias y pesqueras de los países del SICA, definiendo fortalezas, debilidades, puntos comunes y/u obstáculos potenciales en su aplicación y uso consistente por las autoridades marítimas y pesqueras.
- Producto 2:** Protocolos de inspección conjunta (en línea con las medidas de Estado Rector de Puertos regionales).
- Producto 3:** Protocolos para el intercambio de información (en línea con las medidas de Estado Rector de Puertos regionales y los protocolos de inspección).

**Producto 4:** Manuales de referencia que compilen los protocolos de inspección conjunta, para su uso en la capacitación de inspectores y autoridades responsables de su implementación.

**Producto 5:** Informe de las sesiones nacionales de capacitación para inspectores portuarios (marítimos y pesca), sobre controles portuarios conjuntos, uso de manuales, etc.

Producto	Fecha de entrega
1. Análisis de los procesos y sistemas existentes de inspección, comunicaciones e intercambio de información, utilizados por las autoridades portuarias y pesqueras de los países del SICA, definiendo fortalezas, debilidades, puntos comunes y/u obstáculos potenciales en su aplicación y uso consistente por las autoridades marítimas y pesqueras.	30 días luego de la firma del contrato
2. Protocolos de inspección conjunta (en línea con las medidas de Estado Rector de Puertos regionales). 3. Protocolos para el intercambio de información (en línea con las medidas de Estado Rector de Puertos regionales y los protocolos de inspección).	60 días luego de la firma del contrato
4. Manuales de referencia que compilen los protocolos de inspección conjunta, para su uso en la capacitación de inspectores y autoridades responsables de su implementación.	A los 120 días de firmado el contrato.
5. Informe de las sesiones nacionales de capacitación para inspectores portuarios (marítimos y pesca), sobre controles portuarios conjuntos, uso de manuales, etc.	A los 180 días de firmado el contrato

## VII. Período de contratación

El contrato tendrá una duración de seis meses, iniciando a partir de su firma.

## VIII. Calificación y experiencia de la Asistencia Técnica

Preparación y cualificaciones

- a) Nacional de preferencia de los países de la región SICA.
- b) Título universitario relacionado con las ciencias de la pesca o con la actividad pesquera, actividad portuaria o derecho.
- c) Con conocimiento del sector pesquero y marítimo a nivel regional.
- d) Familiarizado con las leyes y regulaciones de pesca en la región de los países del SICA.
- e) Con facilidades de comunicación interpersonal.
- f) Conocimiento de programas de MS Office.
- g) Con disponibilidad para realizar viajes al interior de su país sede y a los países del SICA.
- h) Dominio comprobado de los idiomas español e inglés técnico, tanto de manera verbal como escrita.

- i) Disponibilidad para integrarse a equipos de trabajo, con flexibilidad para jornadas intensas de trabajo y actividad centrada en el cumplimiento de objetivos y plazos.

### Experiencia profesional

- a) Al menos cinco años de experiencia de trabajo en el sector pesquero y/o portuario.
- b) Al menos tres años de experiencia en el trabajo de inspecciones en pesca y/o puerto.

El consultor deberá presentar copia de los documentos respectivos que certifiquen su calificación y experiencia (curriculum vitae, documento de identidad, certificados y constancias correspondientes, entre otros).

### IX. Fianza y Garantías

De acuerdo al Reglamento de Compras y Contrataciones de OIRSA, no se requiere fianza o garantías al ser los pagos progresivos, previa presentación a satisfacción de productos o entregables intermedios.

### X. Propuesta técnica

El Consultor, deberá presentar una propuesta técnica que deberá incluir el plan de trabajo y el cronograma correspondiente.

### XI. Condiciones económicas

El consultor recibirá la cantidad de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25,000.00), como honorarios profesionales.

La forma de pago se realizará en la moneda del país de residencia del consultor al tipo de cambio vigente al momento del pago.

El pago será de la siguiente manera previa autorización de la Dirección Regional SICA/OSPESCA:

Pago	Porcentaje	Valor (USD)	Producto
Primer pago	20%	5,000.00	1. Análisis de los procesos y sistemas existentes de inspección, comunicaciones e intercambio de información, utilizados por las autoridades portuarias y pesqueras de los países del SICA, definiendo fortalezas, debilidades, puntos comunes y/u obstáculos potenciales en su aplicación y uso consistente por las autoridades marítimas y pesqueras.
Segundo pago	40%	10,000.00	Informe de validación técnica de los protocolos por parte de COCATRAM y OSPESCA, con los documentos finales de los protocolos:

			<p>2. Protocolo armonizado para inspecciones conjuntas a embarcaciones pesqueras y de apoyo a la pesca.</p> <p>3. Protocolo armonizado para la comunicación e intercambio de información a nivel regional y nacional, respetando el marco legal de cada país en la región SICA.</p>
Tercer pago	40%	10,000.00	<p>4. Manuales de referencia que compilen los protocolos de inspección conjunta, para su uso en la capacitación de inspectores y autoridades responsables de su implementación</p> <p>5. Informe de las sesiones nacionales de capacitación para inspectores portuarios (marítimos y pesca), sobre controles portuarios conjuntos, uso de manuales, etc.</p>

Cuando sea movilizado a otros países de la región fuera de su sede se le reconocerán viáticos de acuerdo a la tabla establecida por el proyecto.

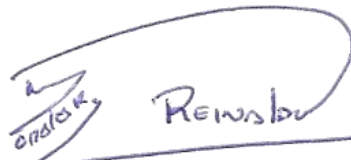
Los honorarios profesionales y gastos correspondientes a las funciones del Consultor serán cargados al proyecto Apoyo a la implementación de acciones relativas a las inspecciones en embarcaciones de pesca y de apoyo relativas al Acuerdo MERP, Componente de Subcontratos.

## XII. Dependencia

El consultor dependerá de la Dirección Regional SICA/OSPESCA.

## XIII. Proceso de selección

El proceso de selección se hará acorde a las normas y procedimiento de OIRSA, para lo cual el proponente presentará una propuesta técnica de acuerdo a lo establecidos en los presentes términos de referencia.



**Reinaldo Morales Rodríguez**  
Director Regional  
SICA/OSPESCA